

Congress of the United States

Washington, DC 20515

3 de agosto de 2022

Chris Magnus
Comisionado
Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza
1300 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20229

Tae D. Johnson
Director interino
Servicio de Control de Inmigración y Aduanas
500 12th Street S.W.
Washington, D.C. 20536

Estimado Comisionado Magnus y Director Interino Johnson,

Escribimos hoy para solicitar información sobre las normas, políticas y procedimientos que cada instalación para migrantes dentro de la jurisdicción del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) y el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por su sigla en inglés) han establecido en relación con la propiedad personal de los migrantes. Los migrantes enfrentados por CBP en la frontera recientemente reportaron instancias de agentes de CBP confiscando y descartando sus documentos personales, como pasaportes, actas de nacimiento y otros documentos confidenciales necesarios para sus casos de asilo, al igual que artículos religiosos.¹ Asegurar que las normas justas y consistentes con respecto a las posesiones de los migrantes sean implementadas adecuadamente es aún más crucial ya que políticas como los Protocolos de Protección de Migrantes y el Título 42 han limitado severamente el acceso de los migrantes para solicitar asilo.

Como esta detallado en la sección 7.1 de las Normas Nacionales sobre Transporte, Escolta, Detención y Registro (TEDS) de CBP de 2015, “las oficinas operativas son responsables en crear políticas y procedimientos relacionados con el manejo, la retención, la recuperación y la devolución de la propiedad personal de los detenidos.” La política además establece que “toda la propiedad personal de los detenidos descubierta durante la aprehensión o el procesamiento y que no se considere como contrabando será protegida, detallada de acuerdo con las políticas y procedimientos de la oficina operativa, y documentada en los sistemas de registro apropiados”.²

¹ [Las cosas que llevaban: ¿La Patrulla Fronteriza está descartando los documentos de los solicitantes de asilo? \(theborderchronicle.com\)](https://theborderchronicle.com)

² [Normas nacionales sobre transporte, escolta, detención y registro \(cbp.gov\)](https://cbp.gov)

Estamos preocupados que las oficinas operativas no han desarrollado políticas y procedimientos adecuados o establecida supervisión apropiada para implementar estas normas adecuadamente, lo que lleva a que las posesiones sean retenidas o desechadas por CBP incorrectamente.

Los informes indican que las políticas y los niveles de cumplimiento han variado entre las instalaciones y la implementación de la política no ha llevado a que las posesiones se devuelvan a una tasa más alta que antes de que fueron implementadas las normas.³ Es importante tener estándares uniformes y comunicación entre agencias en todas las instalaciones para que las personas puedan recuperar sus posesiones, incluyendo documentos personales importantes, incluso si son transferidos de la custodia de una agencia a otra, incluidos CBP, ICE, el Servicio de Alguaciles de EE. UU., la Oficina de Prisiones, y corporaciones penitenciarias privadas.

Como está detallado en las Normas Nacionales de Detención de ICE de 2019, §2.4.1, "todas las instalaciones proveerán para el control y la protección de la propiedad personal de los detenidos". La política también estipula que esto debe incluir "el almacenamiento seguro de fondos, objetos de valor, equipaje y otra propiedad personal". Además, "cada instalación deberá tener un procedimiento escrito para regresar los fondos, objetos de valor y propiedad personal a un detenido que está siendo transferido o liberado" y que "dinero estadounidense o extranjero se regresará al detenido en efectivo, cuando sea posible".⁴ Las instalaciones deben cumplir con las normas nacionales de detención para asegurar que la propiedad de los detenidos se mantenga segura y que puedan recuperar sus pertenencias fácilmente. Similarmente, las Normas Nacionales de Detención Basadas en el Desempeño (PBNDS) de 2011, revisadas en 2016, declaran que todas las instalaciones de detención deben tener políticas para "contabilizar y proteger la propiedad de los detenidos desde el tiempo de la admisión hasta la fecha de liberación". Adicionalmente, se deben establecer políticas para "regresar fondos, objetos de valor y propiedad personal a los detenidos que están siendo transferidos o liberados" y "proveer para que un detenido pueda denunciar la propiedad como perdida o dañada".⁵ Sin embargo, parece que estas normas no se han implementado correctamente, ya que un informe de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental de agosto de 2020 detalla que, de 2017 a 2019, la Línea de Información para Reportar Detenciones (DRIL) de ICE recibió más de 1,100 quejas relacionadas con la propiedad de los detenidos y no está claro si estas denuncias fueron investigadas.⁶

En el pasado, ha habido numerosos informes de migrantes que han sido deportados sin sus pertenencias personales, incluyendo su identificación personal, documentos confidenciales, fotos familiares y dinero en efectivo.⁷ Estas personas a menudo quedan varadas en pueblos fronterizos desconocidos con poca esperanza de que les devuelvan sus pertenencias. Sin sus pertenencias, las personas tienen dificultad poniéndose en contacto con sus seres queridos y pueden convertirse en blancos de la violencia. La pérdida de los documentos de identificación y la incapacidad de acceder a los fondos puede hacer casi imposible que regresen a sus ciudades de

³ [deportados sin posesiones | Consejo de Inmigración Estadounidense](#)

⁴ [Estándares nacionales de detención de 2019 para instalaciones no dedicadas | HIELO](#)

⁵ [PBNDS 2011, Rev. 2016 \(ice.gov\)](#)

⁶ [GAO-20-596, DETENCIÓN DE INMIGRACIÓN: ICE debe mejorar su uso de datos de supervisión de instalaciones y gestión de quejas de detenidos](#)

⁷ [Informe: Migrantes a menudo deportados sin dinero en efectivo, identificaciones o pertenencias \(tucsonsentinel.com\)](#)

origen; si pueden regresar a casa, enfrentan dificultades encontrando trabajo ya que no pueden probar su identidad.⁸

Dada la gravedad y la naturaleza delicada de estos objetos personales y documentos, solicitamos que sus agencias respondan a las siguientes preguntas con respecto a las normas, políticas y procedimientos específicos que las instalaciones bajo su jurisdicción están estableciendo e implementando y cómo se lleva a cabo la supervisión para asegurar el cumplimiento de las normas:

Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés)

1. De acuerdo a TEDS §7.1, "cuando sea operativamente factible, los oficiales/agentes transferirán la propiedad personal de un detenido con el detenido cuando el detenido sea transferido dentro de CBP". ¿Cuándo no es operativamente factible esta transferencia?
2. De acuerdo a TEDS §7.1, la propiedad personal se "documentará en los sistemas electrónicos de registro apropiados". ¿Qué sistemas electrónicos específicos se utilizan en las instalaciones?
3. ¿Se están investigando los informes que los agentes de la patrulla fronteriza les han dicho a migrantes que dejen sus documentos confidenciales que son necesarios para solicitar asilo y los han arrojado a lo largo de la frontera? ¿Si no, investigarán y se asegurarán de que esos agentes rindan cuentas?
4. ¿Qué políticas han sido adoptadas para asegurar que los detenidos puedan conservar el acceso a propiedad religiosa mientras estén en su custodia?
5. Cuando CBP confisca un artículo, ¿cuánto tiempo se retiene y cuál es el proceso para recuperarlo?

Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por su sigla en inglés)

1. ¿Por cuánto tiempo se retiene la propiedad en las instalaciones de ICE y qué políticas existen para asegurar que los migrantes puedan recuperar su propiedad si son deportados sin ella?
2. De acuerdo con NDS §2.4.1 y similarmente indicado en PBNDS §2.5 "Los documentos de identidad, como pasaportes, actas de nacimiento, etc., se copiarán para el archivo de detención y el original se enviará a ICE/ERO. Previa solicitud, el personal de la instalación proporcionará al detenido una copia del documento". ¿Las personas en sus instalaciones tienen derecho a obtener los originales de cualquier documento que proporcionen y, de no ser así, explique el motivo?
3. De acuerdo con NDS §2.4.1 y escrito similarmente en PBNDS §2.5 "La instalación puede hacer arreglos de envío para el exceso de propiedad personal de los detenidos que requieren esa asistencia. En todos los casos, los detenidos serán notificados por escrito antes de la destrucción de su propiedad." ¿Las instalaciones bajo su jurisdicción proveen este aviso en el primer idioma del detenido?
4. De acuerdo con PBNDS §2.5, "al mínimo, todas las instalaciones deben proveer: 1. Un casillero seguro para guardar objetos de valor grandes, que solo puede ser accedido por los supervisores designados o los oficiales de propiedad y 2. Una área de almacenamiento de propiedad que este seguro cuando no está atendido por el personal de procesamiento asignado". ¿Qué políticas han sido implementadas para asegurar que todos los detenidos

⁸ [Cuando los inmigrantes son deportados sin sus pertenencias o documentos de identidad, corren un peligro aún mayor \(immigrationimpact.com\)](http://immigrationimpact.com)

puedan colocar sus pertenencias en estos casilleros y áreas de almacenamiento y qué consecuencias existen si no se proveen estas instalaciones de almacenamiento?

5. De acuerdo con PBNDS §2.5 y NDS §5.3, a los detenidos se les permite mantener artículos religiosos en su poder mientras están detenidos y, en cualquier caso de denegación, se documentará el motivo de la denegación de acceso a artículos religiosos. ¿Qué factores constituirían la negación de artículos religiosos?

Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza y el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas

1. ¿Qué políticas específicas han adoptado las instalaciones para asegurar que el regreso oportuno de las pertenencias de las personas detenidas sea aplicado consistentemente y que las pertenencias no sean destruidas cuando las personas están detenidas, incluso por más de 30 días?
2. ¿Qué políticas han sido adoptadas e implementadas para asegurar que los documentos confidenciales, como las actas de nacimiento y las tarjetas de votación emitidas por el gobierno no sean destruidas independientemente del tiempo pasado desde que fueron apoderadas?
3. ¿Qué políticas han sido adoptadas para asegurar la coordinación entre ICE y CBP en referencia a las pertenencias de las personas que han sido detenidas y transferidas? ¿Cómo se han implementado estas políticas?
4. Con respecto a las pertenencias de las personas detenidas y transferidas, ¿qué políticas existen para asegurar la coordinación entre las agencias diferentes y las que se encuentran bajo la jurisdicción del Servicio Marshall de los EE. UU., la Oficina de Prisiones, ¿las corporaciones de prisiones privadas y las administradas por contratistas y que las pertenencias no sean destruidas dentro de los 30 días de la confiscación inicial? ¿Cómo se implementan esas políticas?
6. En los casos cuando el dinero en efectivo sea confiscado, ¿qué procedimientos han adoptado sus instalaciones para asegurar que sea devuelta en la misma forma en que fue recibido? Provee una explicación cuando la devolución del dinero efectivo no sea posible.
7. ¿Qué políticas se han implementado para asegurar que los datos relacionados con las posesiones de los migrantes sean rastreados para más transparencia y rendición de cuentas? ¿Las instalaciones pueden publicar un informe trimestral de la propiedad que es recuperada, retenida, perdida o descartada?
8. ¿Qué políticas se han implementado para garantizar el cumplimiento de las normas de NDS, PBNDS o TEDS?

Gracias por su atención a este asunto y por tomar estas recomendaciones en consideración. Es crucial que prioricemos el bienestar y la seguridad de todos los solicitantes de asilo y migrantes. Debemos asegurarnos de que todas las personas detenidas sean tratadas justa y dignamente y que sus pertenencias personales sean protegidas.

Atentamente,

Raúl M. Higuera

Eleanor H. Norton

Raúl M. Grijalva

Miembro del congreso



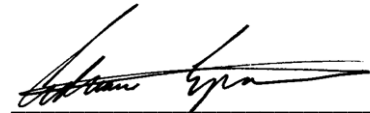
Juan Vargas

Miembro del congreso



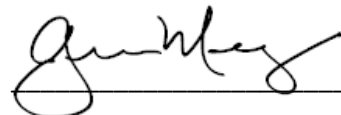
Alan Lowenthal

Miembro del congreso



Adriano Espaillat

Miembro del congreso



Grace Meng

Miembro del congreso



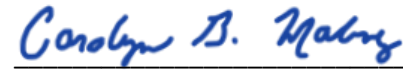
Mike Quigley

Miembro del congreso



Eleanor Holmes Norton

Miembro del congreso



Carolyn B. Maloney

Miembro del congreso



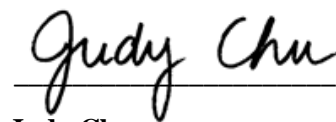
Bonnie Watson Coleman

Miembro del congreso



James P. McGovern

Miembro del congreso



Judy Chu

Miembro del congreso



Ilhan Omar

Miembro del congreso



Jamaal Bowman, Ed. D.

Miembro del congreso

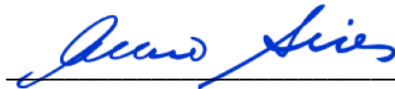
Mondaire Jones

Miembro del congreso



Mark Takano

Miembro del congreso



Albio Sires

Miembro del congreso



Marcy Kaptur

Miembro del congreso



Tony Cárdenas

Miembro del congreso



Grace Napolitano

Miembro del congreso

_____/s/_____

Sara Jacobs

Miembro del congreso



Nanette Diaz Barrágan

Miembro del congreso



Joaquin Castro

Miembro del congreso



Jesús G. “Chuy” García

Miembro del congreso